

246

216
472

211

2. En respuesta a la tercera observación del Examinador, me permito aportar junto al presente memorial, el documento de cesión debidamente legalizado, junto con su correspondiente traducción, según lo previsto en el Art. 26- k de la Decisión 486.

Aprovecho la presente oportunidad para adjuntar un nuevo poder expedido por mi representada, e igualmente poner en conocimiento del Despacho mi cambio de oficinas, por lo que de ahora en adelante, recibiré notificaciones en la Calle 100 No. 8A-55 Torre C, Piso 10, World Trade Center, o en la secretaría de ese Despacho.

Atentamente,



CARLOS R. OLARTE
cc. 79.782.747 de Bogotá
T.P. 74.295

Anexo: Reporte del Examen Preliminar Internacional.
 Documento de Cesión.
 Nuevo Poder.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO Y PRESENTACION PERSONAL
Ante el Notario Once del Circulo de Santafé de Bogotá, compareció Carlos R. Olarte
C.C. No. 79.782.747 T.P. 74.295
Quien exhibió la C.C. No. 79.782.747 expedida en Bogotá T.P. 74.295
y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente memorial son suyas y que el contenido del mismo es cierto.
Memorial dirigido a _____
Santafé de Bogotá, D.C.
Firma del Declarante [Firma] HUELLA [Huella]
Autorizó la posterior Diligencia
NOTARIO ONCE DEL CIRCULO DE SANTAFÉ DE BOGOTÁ
REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA 11 DEL CIRCULO DE SANTAFÉ DE BOGOTÁ, D.C.
F. ANAVARRO DE BAUTISTA
NOTARIA ONCE

212 213
H/3.

TRATADO DE COOPERACIÓN DE PATENTES
PCT
NOTIFICACIÓN DE TRANSMISIÓN DEL REPORTE DE EXAMEN
PRELIMINAR INTERNACIONAL

(PCT Regla 71.1)

De: AUTORIDAD DE REVISION PRELIMINAR INTERNACIONAL

Para: SOMA G. SIMON
SMITHKLINE BEECHAM CORPORATION
CORPORATE INTELLECTUAL PROPERTY, UW2220
709 SWEDELAND ROAD P.O. Box 1539
KING OF PRUSIA, PA 19406-0939

Fecha de envío: Enero 08 de 2003

Referencia del solicitante o representante: P51228

No. de Solicitud Internacional: PCT /US02/06275

Fecha de presentación internacional: Marzo 01 de 2002

Fecha de prioridad: Marzo 01 de 2001

Solicitante: SMITHKLINE BEECHAM CORPORATION

1. Por la presente se notifica al solicitante que esta Autoridad de Revisión Preliminar Internacional transmite adjunto a la presente el reporte de examen preliminar internacional y sus anexos, si existen, establecidos en la solicitud internacional.

2. Una copia del reporte y sus anexos, si los hay, serán transmitidos a la Oficina Internacional para dar comunicación a todas las Oficinas designadas.

3. Donde se requiera por cualquiera de las Oficinas designadas, la Oficina Internacional preparará una traducción al inglés del reporte (pero no de sus anexos) y transmitirá tal traducción a aquellas Oficinas.

4. **RECORDATORIO**

El solicitante deberá entrar en la fase nacional ante cada Oficina designada realizando ciertos actos (presentando traducciones y cancelando tarifas nacionales) dentro de 30 meses a partir de la fecha de prioridad (o después en algunas Oficinas) (Artículo 39 (1)) (ver también el recordatorio enviado por la Oficina Internacional con el Formulario PCT/IB/301).

Donde se deba presentar una traducción de la solicitud internacional ante una Oficina designada, la traducción deberá contener una traducción de cualquier anexo del reporte de examen preliminar internacional. Es responsabilidad del solicitante preparar y presentar tal traducción directamente a cada Oficina designada.

Para más información con respecto a los plazos y requisitos de las Oficinas designadas, ver el Volumen II de la Guía del Solicitante PCT.

213

218
Ht

Nombre y dirección de correspondencia de la Autoridad de Revisión Preliminar Internacional:

Comisionado de Patentes y Marcas

Box PCT

Washington D.C. 20231

Fax: (703)305-3230

Funcionario Autorizado: Paul A. Zucker

Tel: 703-308-0196

214 2/2
45

TRATADO DE COOPERACIÓN DE PATENTES
PCT
REPORTE DE EXAMEN PRELIMINAR INTERNACIONAL
(PCT Artículo 36 y Regla 70)

Referencia del solicitante o representante: P51228
No. de Solicitud Internacional: PCT /US02/06275
Fecha de presentación internacional: Marzo 01 de 2002
Fecha de prioridad: Marzo 01 de 2001
Clasificación Internacional de Patentes (IPC) o clasificación nacional e IPC:
IPC(7): C07C 245/00, 51/31; A61K 31/19, 31/181, 31/85 y US Cl: 562/621, 622, 623 400,
495, 543, 623; 514/575, 613, 614, 825, 925
Solicitante: SMITHKLINE BEECHAM PLC

1. El reporte de examen preliminar internacional ha sido preparado por esta Autoridad de Revisión Preliminar Internacional y es transmitido al solicitante según el Artículo 36.

2. Este REPORTE consta de 3 hojas, incluyendo esta cubre hoja.

☐ Este reporte también está acompañado de ANEXOS, es decir, hojas de la descripción, reivindicaciones, y/o dibujos los cuales han sido modificados y son la base para este reporte y/o hojas que contengan rectificaciones hechas ante esta Autoridad (ver Regla 70.16 y Sección 607 de las Instrucciones Administrativas bajo el PCT).

Estos anexos constan de _____ hojas.

3. Este reporte contiene indicaciones con relación a los siguientes ítems:

I. ☒ Base para el reporte

II. ☐ Prioridad

III. ☐ Ningún reporte con respecto a la novedad, nivel inventivo y aplicación industrial.

IV. ☐ Falta de unidad inventiva

V. ☒ Declaración razonada según artículo 35(2) con respecto a la novedad, nivel inventivo o aplicación industrial; citas y explicaciones soportando dicha declaración.

VI. ☐ Ciertos documentos citados

VII. ☐ Ciertos defectos en la solicitud internacional

VIII. ☐ Ciertas observaciones sobre la solicitud internacional

Fecha de radicación de la demanda: Septiembre 05 de 2002

Fecha de elaboración de este reporte: Diciembre 04 de 2002

Nombre y dirección de correspondencia de la IPEA/US

Comisionado de Patentes y Marcas

Box PCT

Washington D.C. 20231

Fax: (703)305-3230

Funcionario Autorizado: Paul a. Zucker
Tel: 703-308-1235

REPORTE DE EXAMEN PRELIMINAR INTERNACIONAL

No. de Solicitud Internacional: PCT/US02/06275

I. Base del reporte

1. Con respecto a los elementos de la solicitud internacional (Hojas de reemplazo, entregadas a la Oficina receptora en respuesta a un requerimiento según el Artículo 14, son referidas en este reporte como "presentadas originalmente" y no están anexadas al presente puesto que no contienen enmiendas (Reglas 70.16 y 70.17)):

X la solicitud internacional tal como se presentó originalmente

X la descripción:

Páginas 1-80, tal como se presentó originalmente

Páginas _____, presentada con la demanda

Páginas _____, presentada con la letra de _____

X las reivindicaciones:

Páginas 81-94, tal como se presentó originalmente

Páginas _____, tal como se modificó (junto con cualquier declaración) bajo el artículo 19

Páginas _____, presentada con la demanda

Páginas _____, presentada con la letra de _____

X los dibujos:

Páginas _____, tal como se presentó originalmente

Páginas _____, presentada con la demanda

Páginas _____, presentada con la letra de _____

___ la parte de listado de secuencia de la descripción:

Páginas _____, tal como se presentó originalmente

Páginas _____, presentada con la demanda

Páginas _____, presentada con la letra de _____

2. Con respecto al idioma, todos los elementos marcados anteriormente estuvieron disponibles o fueron suministrados a esta Autoridad en el idioma en el cual fue presentada la solicitud internacional, a menos que se indique de otra manera bajo este punto.

Estos elementos estuvieron disponibles o fueron suministrados a esta Autoridad en el siguiente idioma: ,el cual es:

216 7/9

- ☐ el idioma de una traducción suministrada con fines de la búsqueda internacional (bajo Regla 23.1(b)).
- ☐ el idioma de la publicación de la solicitud internacional (bajo Regla 48.3 (b)).
- ☐ el idioma de una traducción suministrada con fines del examen preliminar internacional (bajo Regla 55.2 y/o 55.3).

3. Con respecto a cualquier secuencia nucleótida y/o de amino ácidos divulgada en la solicitud internacional, el examen preliminar internacional fue realizado con base en el listado de secuencias:

- ☐ contenido en la solicitud internacional por escrito.
- ☐ presentado junto con la solicitud internacional en forma electrónica
- ☐ suministrado subsecuentemente a esta Autoridad por escrito
- ☐ suministrado subsecuentemente a esta Autoridad en forma electrónica
- ☐ Ha sido suministrada la declaración donde indica que el listado suministrado de secuencias escrito no va más allá de la divulgación encontrada en la solicitud internacional tal como se presentó
- ☐ Ha sido suministrada la declaración que indica que la información registrada en forma electrónica es idéntica al listado de secuencias escrito.

4. ☐ Las enmiendas han resultado en la cancelación de:

- ☐ la descripción, páginas:
- ☐ las reivindicaciones, Nos.:
- ☐ los dibujos, hojas:

5. Este reporte ha sido establecido como si no estuvieran hechas las enmiendas, puesto que se consideró que iban más allá de la divulgación tal como se presentó (Regla 70.2c). Cualquier hoja de reemplazo conteniendo tales modificaciones debe ser citada bajo el ítem 1 y anexada a este reporte.

V. Declaración razonada según Regla 66.2(a)(ii) con respecto a la novedad, nivel inventivo o aplicación industrial: anterioridades y explicaciones que soportan cada declaración

1. Declaración

Novedad (N) Si: Reivindicaciones: 1-10
No: Reivindicaciones

Nivel Inventivo (NI) Si: Reivindicaciones 1-10
No: Reivindicaciones

Aplicación Industrial (AI) Si: Reivindicaciones 1-10
No: Reivindicaciones

2. Anterioridades y explicaciones

-----NUEVAS CITAS-----

WO 00/35400 A1 (HUNTER) Junio 22 de 2000, ver resumen, 5-6, página 7, línea 1-
página 8, línea 14.

Las reivindicaciones 1-10 cumplen con los criterios establecidos en el Artículo PCT 33(2)-(4), puesto que el estado de la técnica anterior no ilustra o sugiere claramente las estructuras actualmente reivindicadas que contienen una subestructura de hidrazida. El estado de la técnica anterior más próximo (WO 00/35440, ver resumen, Hunter) enseña una clase de derivados de N-formil hidroxilamina como agentes antibacterianos. Estos compuestos tienen una relación estructural cercana a los presentes compuestos de la fórmula (I). Sin embargo, no hay enseñanza o indicación de una subestructura de hidrazida. Por lo tanto, los presentes compuestos son diferentes de aquellos enseñados por Hunter.

CESIÓN A SMITHKLINE BEECHAM CORPORATION

APOSTILLA

(Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País : Estados Unidos de América
Este documento Público
2. ha sido firmado por Irene M. Mulligan
3. ejerce funciones Notario Público - condado Montgomery- Estado de Pensilvania
4. Lleva el sello de tal Notario Público - condado Montgomery- Estado de Pensilvania

CERTIFICADO

5. En Harrisburg, Pensilvania
6. El 3 de octubre de 2003
7. Por Pedro A. Cortes- Secretario de Estado de Pensilvania
8. No. 200330608
9. Sello del Secretario de Estado de Pensilvania
10. Firma de Pedro A. Cortes

CESION A SMITHKLINE BEECHAM CORPORATION

Nosotros, Jia- Ning Xiang, Siegfried B. Christensen, IV, Jinhwa Lee y Daniel J. Mercer por el presente cedemos a SMITHKLINE BEECHAM CORPORATION, compañía organizada bajo las leyes del Estado de Pensilvania, Estados Unidos de América, con domicilio en One Franklin Plaza- Filadelfia, Pensilvania 19101, Estados Unidos de América, el Cesionario, todos nuestros derechos, título e interés en y referente a nuestra invención descrita en:

INHIBIDORES DEFORMILAZA DE PEPTIDOS - Peptide Deformylase Inhibitors

Serie No. 60/272.570 - presentado el 1 marzo 2001, en cuanto a la República de Colombia. Fechas y Lugar: King of Prussia, Pensilvania, Estados Unidos

Siegfried B. Christensen, IV, Jinhwa Lee y Daniel J. Mercer

Sello notarial:

Certificado, verificado y autenticado el 19 de septiembre 2003

por el Notario Irene Mulligan- Upper Merion Twp. Condado Montgomery- sus funciones vencen el 20 octubre 2005-

Lugar y fecha: Palo Alto, California - Estados Unidos - el 11 Septiembre 2003

Sello Notario Público en alto relieve.

Jia- Ning Xiang (Notario al reverso) -

Marlen Neira Castro
MARLEN NEIRA CASTRO
Traductor e Intérprete Oficial
Inglés - Español - Inglés
Resolución No. 2117 del 7 Oct 1987

Legalización

Estado de California -
Condado de Santa Clara

El 11 septiembre de 2003, ante mi, Debbie A. Gairaud, compareció personalmente Jia- Ning Xiang conocido por mí como la persona que suscribió el documento anterior y reconoció haberlo firmado en su condición autorizada, y que su firma en el instrumento compromete a la entidad a nombre de la cual firmó. En

testimonio firmo y sello-

Debbie A. Gairaud - Comisión N . 1280375 - Notario de California - Condado Santa Clara - vencen el 14 - oct. 2004.

APOSTILLA

(Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País :Estados Unidos de América
Este documento Público
2. ha sido firmado por Debbie A. Gairaud
3. ejerce funciones Notario Público - Estado de California
4. Lleva el sello de tal Notario Público - Estado de California
CERTIFICADO
5. En Sacramento, California
6. El 27 de octubre de 2003
7. Por el Secretario de Estado suplente de California
8. No. 171729
9. Sello del Secretario de Estado de California
10. Firma de Kevin Shelley - Secretario de Estado Por. O Atcha.

ANEXO 1

Nosotros, Jia- Ning Xiang, domicilio 707 DeSoto Drive, Palo Alto, California 94303, Estados Unidos, ciudadano de la República Popular China,
Siegfried B. Christensen, IV, domicilio en 1250 South Collegeville Road, Collegeville, Pensilvania 19426, Estados Unidos, ciudadano de Estados Unidos,
Jinhwa Lee, con domicilio en 1250 South Collegeville Road, Collegeville, Pensilvania 19426, Estados Unidos, ciudadano de la República de Corea
y Daniel J. Mercer, con domicilio en 1250 South Collegeville Road, Collegeville, Pensilvania 19426, Estados Unidos, ciudadano de los Estados Unidos de América.

Es traducción conforme con copia para confrontar- Bogota- 10-11-03

Marlen Neira Castro
MARLEN NEIRA CASTRO
Traductor e Intérprete Oficial
Inglés - Español - Inglés
Resolución No. 2117 del 7 Oct

03/12/22 225
GSKUSA

230 4/11

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country : United States Of America
2. This public document has been signed by IRENE M MULLIGAN
3. acting in the capacity of NOTARY PUBLIC

bears the seal/stamp IRENE M MULLIGAN, NOTARY PUBLIC, MONTGOMERY COUNTY, COMMONWEALTH OF PENNSYLVANIA

Certified

5. at Harrisburg, Pennsylvania
7. by Pedro A. Cortés, Secretary of the Commonwealth of Pennsylvania
8. No : 200330608
9. Seal/Stamp

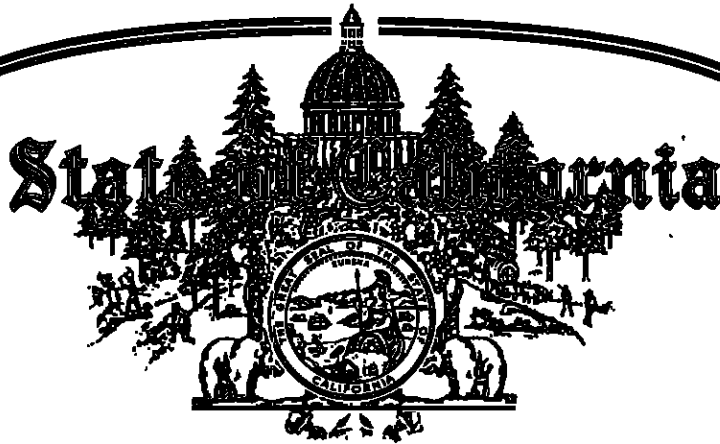
6. The 3rd day of October, 2003

10. Signature



Pedro A. Cortés

Pedro A. Cortés



SECRETARY OF STATE

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: *United States of America*
This public document
2. *has been signed by Debbie A. Gairaud*
3. *acting in the capacity of Notary Public, State of California*
4. *bears the seal/stamp of Debbie A. Gairaud, Notary Public, State of California*

CERTIFIED

5. *At Sacramento, California*
6. *the 27th day of October 2003*
7. *by Deputy Secretary of State, State of California*
8. *No. 171729*
9. *Seal/Stamp:*



10. Signature

Kevin Shelley
KEVIN SHELLEY
Secretary of State

BY *D. Gairaud*



227
222
443
State of California :

County of Santa Clara :SS

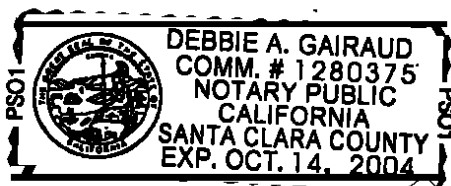
On September 11, 2003 before me, Debbie A. Gairaud, Notary, personally appeared Jia-Ning Xiang, personally known to me (or proved to me on the basis of satisfactory evidence) to be the person(s) whose name(s) is/are subscribed to the within instrument and acknowledged to me that he/she/they executed the same in his/her/their authorized capacity(ies), and that by his/her/their signature(s) on the instrument the person(s), or the entity upon behalf of which the person(s) acted, executed the instrument.

WITNESS my hand and official seal.

NOTARY SEAL

Debbie A. Gairaud

Notary Public



OLARTERAISBECK

Carlos R. Olarte
J. Ian Raisbeck
Ana Maria Frieri

Olarte Raisbeck & Frieri, Ltda.
Legal & Professional Services

Zayde Chamin

World Trade Center – Torre C
Calle 100 No. 8A-55 Piso 10
Bogota, Colombia
Telephone: +57-1 638-6200
Fax: +57-1 638-6201
www.olarteraisbeck.com

ASSIGNMENT**CESION**

I/ We, **JIA-NING XIANG, SIEGFRIED B. CHRISTENSEN, IV, JINHWA LEE and DANIEL J. MERCER** (See Attachment I),

by means of this document assign(s) to **SMITHKLINE BEECHAM CORPORATION**, a corporation organized under the laws of the Commonwealth of Pennsylvania, one of the United States of America, domiciled in One Franklin Plaza Philadelphia, Pennsylvania 19101 United States of America (hereinafter referred to as the "ASSIGNEE"), all my(our) rights, title and interest in and to my(our) invention for a new and useful improvement entitled and as fully set forth and described in:

"PEPTIDE DEFORMYLASE INHIBITORS"

Serial No. 60/272,570

Filed on 01 March 2001

so far as the Republic of Colombia is concerned.

por medio de la presente cedo (cedemos) a **SMITHKLINE BEECHAM CORPORATION**, una _____ organizada bajo las leyes de

domiciliada en One Franklin Plaza Philadelphia, Pennsylvania 19101 United States of America (de ahora en adelante el "CESIONARIO"), todos mis(nuestros) derechos, título e interés sobre mi(nuestra) invención tal como describe en:

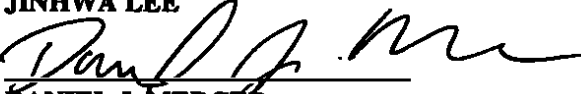
en lo que concierne a la República de Colombia.

Place and date: King of Prussia, Pennsylvania, U.S.A.
19th on September, 2003.

Lugar y fecha:


SIEGFRIED B. CHRISTENSEN, IV

JINHWA LEE


DANIEL J. MERCER

Sworn to and subscribed before me
this 19th day of September, 2003.

Notary Public

Notaria Pub.
Irene M. Mulligan, Notary Public
Upper Merion Twp., Montgomery County
My Commission Expires Oct. 20, 2005

Place and date: Palo Alto, California, U.S.A.
on Sept. 11, 2003.


JIA-NING XIANG (Notary on reverse)

223, #11

Attachment I

We, **JIA-NING XIANG** of 707 DeSoto Drive, Palo Alto, California 94303,
United States of America, a citizen of the People's Republic of China; **SIEGFRIED B.**
CHRISTENSEN, IV of 1250 South Collegeville Road, Collegeville, Pennsylvania
19426, United States of America, a citizen of the United States of America; **JINHWA**
LEE of 1250 South Collegeville Road, Collegeville, Pennsylvania 19426, United States
of America, a citizen of the Republic of Korea; and **DANIEL J. MERCER** of 1250
South Collegeville Road, Collegeville, Pennsylvania 19426, United States of America, a
citizen of the United States of America,

**APOSTILLA EN PODER DE REPRESENTACIÓN DE
SMITHKLINE BEECHAM CORPORATION**

PODER DE REPRESENTACION

Bilingüe inglés- español otorgado en Brentford, Middlesex, Inglaterra el 13 de agosto de 2003 y firmado por Peter John Giddings, Apoderado y Funcionario autorizado.

Certificado de Notario De Pinna en español certificando que Peter John Giddings es apoderado de Smithkline Beecham Corporation, firmado por James Kerr Milligan.

APOSTILLA

(Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961)

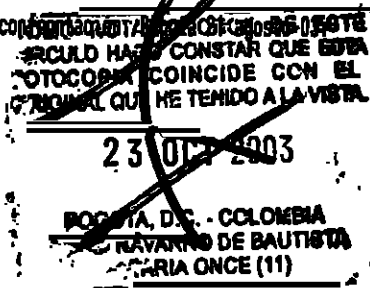
1. País: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
- Este documento Público
2. ha sido firmado por James Kerr Milligan
3. Quien ejerce funciones de Notario público
4. Lleva el sello del Notario público

CERTIFICADO

5. En Londres
6. El 14 agosto 2003
7. Por el Secretario de Estado Principal de su Majestad para Asuntos exteriores y de la Mancomunidad
8. No. G229470
9. Gran Sello de la Oficina de Asuntos exteriores y de la Mancomunidad
10. Firma legible de J. Garbrah- Por el Secretario de Estado

Si el documento se usa en un país que no pertenece a la Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961 debe pasar por la sección consular de la Misión que representa el país.

Es traducción fiel del inglés, con copia archivo para con



Marlen Neira C
Marlen Neira C

MARLEN NEIRA CASTRO
Traductor e Intérprete Oficial
Inglés - Español - Inglés
Resolución No. 2117 del 7 Oct 1987

23

146

Yo, el infrascrito, **JAMES KERR MILLIGAN**, Notario Público de la Ciudad de Londres, Inglaterra, por la Autoridad Real debidamente admitido y juramentado,

CERTIFICO:

QUE es auténtica la firma "P. Giddings" suscrita al pie del adjunto Poder, por ser del puño y letra del Señor Don **PETER JOHN GIDDINGS**, cuya identidad me consta, Apoderado de la corporación denominada "**SMITHKLINE BEECHAM CORPORATION**", corporación legalmente constituida y existente de acuerdo con las leyes del Estado de Pensilvania, Estados Unidos de América, con domicilio social en 1, Franklin Plaza, Philadelphia, Pensilvania 19101, Estados Unidos de América;

QUE el citado Señor Don **PETER JOHN GIDDINGS** está debida y suficientemente autorizado para firmar documentos de esta clase, en virtud del Poder otorgado en su favor por la referida Sociedad fechado el 11 de julio de 2002, copia del cual he tenido a la vista.

Y QUE los objetos para los cuales se otorgó dicho Poder se encuentran dentro de los objetos o actividades de la citada Sociedad, de acuerdo con la Escritura Constitutiva y los Estatutos Sociales, los cuales he tenido a la vista.

Y PARA QUE CONSTE donde y como convenga y fuere necesario expido el presente Certificado que firmo y sello en dicha Ciudad de Londres, el día de hoy trece de agosto del año dos mil tres.

QUE NOTARIO ONCE DE ESTE
CIRCULO HAGO CONSTAR QUE ESTA
FOTOCOPIA COINCIDE CON EL
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

23 OCT 2003

BOGOTA, D.C. - COLOMBIA
M. N. NAVARRO DE BAUTISTA
NOTARIO ONCE (11)

JAMES KERR MILLIGAN
Notario Público de Londres, Inglaterra



APOSTILLE
(Hague Convention of 5 October 1961 / Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

UNITED KINGDOM OF GREAT BRITAIN AND NORTHERN IRELAND

1. Country: United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland
Pays: Royaume-Uni de Grande-Bretagne et d'Irlande du Nord

This public document / Le présent acte public

2. Has been signed by **James Kerr Milligan**
a été signé par
3. Acting in the capacity of **Notary Public**
agissant en qualité de
4. Bears the seal/stamp of **The Said Notary Public**
est revêtu du sceau/timbre de

5. at London/à Londres

Certified/Attesté
6. the/le 14 August 2003

7. by Her Majesty's Principal Secretary of State for Foreign and Commonwealth Affairs /
par le Secrétaire d'Etat Principal de Sa Majesté aux Affaires Etrangères et du Commonwealth.

8. Number/sous No **G229470**

9. Stamp:
timbre:

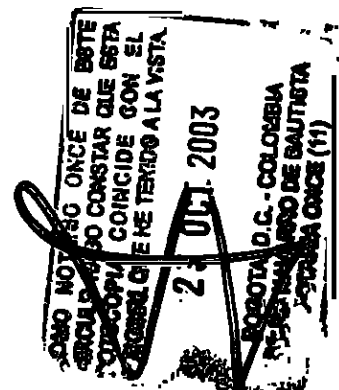
10. Signature: **J. Garbrah**

[Handwritten signature]



For the Secretary of State / Pour le Secrétaire d'Etat

If this document is to be used in a country which is not party to the Hague Convention of 5 October 1961,
it should be presented to the consular section of the mission representing that country.



OLARTE RAISBECK

OLARTE RAISBECK & FRIERI, LTDA.
LEGAL & PROFESSIONAL SERVICES

WORLD TRADE CENTER - TORRE C
CALLE 100 No. 8A-55 PISO 10
BOGOTA, COLOMBIA
TELEPHONE: +57-1 638-8200
Fax: +57-1 638-8201

www.olarteraisbeck.com

Power of Attorney

The undersigned,

domiciled in

One Franklin Plaza, P O Box 7929, Philadelphia, PA 19101, United States of America
by means of these presents hereby grants to **Carlos R. Olarte, J. Ian Raisbeck and Ana María Frieri** full and sufficient Power of Attorney to file, prosecute, obtain, defend and enforce any and all of the company's Patents, Utility Models and Industrial Designs in the Republic of Colombia, to which end it empowers them to take all steps necessary before any administrative or judicial authority of any class for the objects stated, to file petitions, appeals, replies and oppositions, pay taxes and annuities, request testimonies, receive documents and securities, abandon applications and collect refunds. Sufficient power is hereby granted to receive notifications on behalf of the Company, to confer powers on those who are to represent the company judicially and extrajudicially, to answer in court in the matter of all claims and demands that may be presented in connection with the objects stated, giving them likewise power to substitute these presents and revoke such substitutions.

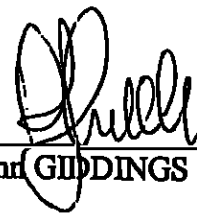
SmithKline Beecham Corporation

El suscrito,

domiciliado en

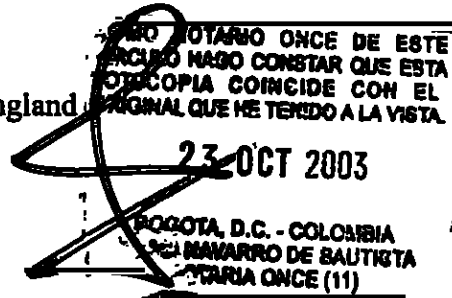
por medio del presente otorga a **Carlos R. Olarte, J. Ian Raisbeck y Ana María Frieri** poder especial, amplio y suficiente para presentar, tramitar, obtener, defender y hacer respetar todas y cualquiera de Patentes, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales de la compañía en la República de Colombia, a cuyo efecto los faculta para dar todos los pasos necesarios ante cualquier autoridad administrativa o judicial de cualquier jerarquía para cumplir con lo encomendado, elevar solicitudes, apelaciones, respuestas y oposiciones, pagar impuestos y anualidades, solicitar testimonios, recibir documentos y valores, desistir y percibir. Se concede poder bastante para recibir notificaciones a nombre de la compañía, otorgar poderes a quienes vayan a representar a la compañía judicial y extrajudicialmente, responder en juicio a todas las reclamaciones o demandas que por motivo de lo encomendado se presentaren, dándoles asimismo facultad para sustituir el presente y revocar dichas sustituciones.

Signature/Firma:


Peter John GIDDINGS as Attorney and Authorised Official

Date/Fecha: 13 August 2003

City/Country/Ciudad,País: Brentford, Middlesex, England



227

2020
Bogotá D C

Doctor(a)
CARLOS R. OLARTE.
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación N°	03-75595
	Solicitud internacional	PCT/US02/06275
	Fecha inicio fase nacional	01/10/2003
	Trámite	011
	Evento	379
	Actuación	416
	Oficio N°	1533
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486, de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la oficina de comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la Decisión 486.

Cúmplase

Dado en Bogotá D C, 03 OCT 2004.


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe División de Nuevas Creaciones.

202051